



Fundación IPS

Centro de la Solución

CONTRATO TERAPÉUTICO

Versión 2.0.18 Página: 1 de 1

PROGRAMA	SERVICIOS EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	ÁREA	CLÍNICA
FECHA DE REALIZACIÓN	20	20 de noviembre	2020

72927

CONTRATO TERAPÉUTICO

23/12/20

Fecha 20 de noviembre 2020

Este es el Contrato Terapéutico y el consentimiento informado entre los consultantes y Fundación IPS, con el objeto de asegurar las condiciones básicas dentro del proceso de intervención psicoterapéutica.

Objetos del Contrato

Docente
Hilda
Néstor Rodríguez

71

65

8 Años. Matrimonio

40

35

Nancy
Paola
Rodríguez
- Investigador
Criminológica

Daisy
Viviana
Rodríguez
Empleada en
empresa bilingüe.

EL PROCESO PSICOTERAPÉUTICO SERÁ DIRIGIDO POR EL PROFESIONAL ASIGNADO QUIEN HACE UN COMPROMISO DE ÉTICA, CONFIDENCIALIDAD Y PUNTUALIDAD, DE ACUERDO AL CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y BIOTICO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA PSICOLOGÍA EN COLOMBIA (LEY 1099 DEL 2008).

FIRMA

DOCUMENTO
25.854.115

HOMBRE PARTICIPANTE
Bola Rodríguez David

HOMBRE TERAPÉUTICA	T.P. / DOCUMENTO	FIRMA
25.849.027	25.849.027	25.849.027